



DILIGENCIA SOBRE LAS BASES DEL PLAN EMPLEO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL NO INTELECTUAL

Para hacer constar que en el modelo de solicitud de convocatoria del PLAN EMPLEO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL NO INTELECTUAL publicadas existe un error donde dice Paso 3 MÉRITOS declarados por la persona solicitante; CRITERIO 1: NO SER RECEPTOR DE PENSIÓN O PRESTACIÓN

No percibir ningún tipo de prestación o pensión.	(3 PUNTOS)
Percibir prestación por incapacidad (pensión, ayuda) entre 300,00 euros, y 899,00 euros.	(2 PUNTO)
Percibir prestación por incapacidad igual o superior a 900,00 euros.	(0 PUNTOS)

Debe decir Paso 3 MÉRITOS declarados por la persona solicitante; CRITERIO 1: NO SER RECEPTOR DE PENSIÓN O PRESTACIÓN

No percibir ningún tipo de prestación o pensión.	(2 PUNTOS)
Percibir prestación por incapacidad (pensión, ayuda) entre 300,00 euros, y 899,00 euros.	(1 PUNTO)
Percibir prestación por incapacidad igual o superior a 900,00 euros.	(0 PUNTOS)

Así mismo se hace constar que se aplicará esta modificación en el modelo de solicitud del PLAN EMPLEO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL NO INTELECTUAL.

Mérida 3 de julio de 2020
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Fdo.: Julio César Fuster Flores